

Bruselas, 16 de octubre de 2026
(OR. en)

14386/26
ADD 1

SOC 656
ANTIDISCRIM 93

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre «La igualdad como motor del crecimiento económico y la competitividad en la UE» - <i>Adopción</i> - <i>Declaraciones de las delegaciones de Hungría y Eslovenia</i>

Adjunto se remite a las delegaciones sendas declaraciones de las delegaciones de Hungría y Eslovenia en relación con las Conclusiones de referencia.

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA

en relación con las CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE «LA IGUALDAD COMO MOTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA UE»

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. Conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el término inglés *gender equality* [“igualdad de género”] como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este contexto, y conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el concepto de «género» como una referencia al «sexo» en las Conclusiones del Consejo sobre «La igualdad como motor del crecimiento económico y la competitividad en la UE».

**Declaración de la República de Eslovenia en relación con las Conclusiones del Consejo sobre
«La igualdad como motor del crecimiento económico y la competitividad en la UE»**

Eslovenia entiende el término «igualdad de género» en las Conclusiones del Consejo sobre «La igualdad como motor del crecimiento económico y la competitividad en la UE» como la «igualdad entre mujeres y hombres» a que se refieren los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Por consiguiente, las referencias a la igualdad de género serán interpretadas por Eslovenia en este sentido.
